#	No. De Proceso	Fecha De Radicación	Tipo De Proceso	Demandante/convocante	Apoderado Demandante	Dependencia Judicial	Síntesis De Los Hechos	Pretensiones	Valor De Las Pretensiones	Apoderado De La Entidad	Estado Actual Del Proceso	Terminado - Sentencia	Fallado A Favor O En Contra	Fecha Fallo De Primera Instancia	Fecha Fallo Segunda Instancia	Valor Del Fallo O Sentencia	Fecha Cancelación Condena	Acción De Repetición
1	2011-00473-00	2011-00473-00	Reparación Directa	Jhon Edison Muñoz Sánchez	4 de abril de 2011	Juzgado 21 Administrativo Oraldel Circuito Judicial de Cali	La empresa SALDAÑA Y ASOCIADOS fue contratada para ejecutar un contrato de obra donde falleció el señor JORGE MUÑOZ al caer la	Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable a la EMRU EIC y a la Sociedad Saldaña y Asociados por los perjuicios causados a los demandantes con ocasión de los perjuicios causados por la presunta falla en el servicio que ocasionó la muerte del señor Muñoz.	**$801,668,548**	Angela María Enriquez	Juzgado 21 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, mediante providencia del 23 de abril de 2019 resuelve avocar conocimiento del presente proceso y quedaDESPACHO PARA FALLO.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	2016-00347-00	18 de noviembre de 2017	Acción Popular	Heberth Fernández yotros	Heberth Fernández yotros	PRIMERA INSTANCIA: Juzgado 11 Oral del Circuito Judicial de Cali SEGUNDA INSTANCIA: Tribunal administrativo - MagistradoAntonio Lubo.	Los actos administrativos que adopta la planificación zonal para el área de renovación urbana de los barrios el Calvario, San Pascual y	amparo de derechos colectivos relacionados con la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando (...).	N/A	Angela María Enriquez	30/Enero/2018 - Ingresó a Despacho para fallo de segunda instancia.	SI - Primera Instancia	A FAVOR	18 de octubre de 2017	N/A	N/A	N/A	N/A
3	2016-0049-00	3 de abril de 2018	Ejecutivo	EMRU EIC Vs MARCAS MALL	Angela María Enríquez	Juzgado 18 Administrativo Oraldel Circuito Judicial de Cali	Se suscribió contrato de consultoría con la demandada y se incumplió la obligación depago, la cual reposa en la última factura que fue	Se libre mandamiento de pago en favor de la EMRU EIC por el valor adeudado más los intereses causados hasta la fecha del pago.	**$13,927,923**	Angela María Enriquez	Tribunal Aditivo del Valle revoca providencia que se abstiene de librar mandamiento de pago y ordena librarlo (21 Junio/2019). El TCAV allegó al expediente al juzgado el 23 de septiembre de 2019.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	2018-00124-00	18 de febrero de 2018	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LP VILLEGAS MEJIA	Iván Ramírez Wurttemberger	Tribunal Contencioso Administrativo - Dr. Borja	Ataca acto de expropiación por inconformidad con la indemnización	**1.** Nulidad Resolución que declara la expropiación. **2.** Pago del valor comercial del inmueble expropiado. **3.** Pago de intereses.	$676.100.000.oo	Angela María Enriquez	Auto 2 de Abril/2019 SE ACEPTA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ROMOTORA CCCP - Pendiente fijar fecha audiencia inicial	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	2017-00286-00	19 de Octubre de 2017	Nulidad Simple	EDGAR CASTELLANOS	EDGAR CASTELLANOS	Juzgado 5to Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali	Nulidad del Decreto queanuncia, por motivos deutilidad pública, el PP El Calvario	Nulidad del Decreto N° 411.20.0141 de 20 de abril de 2007 "Por medio del cual se anuncia por motivos de utilidad pública el Proyecto Plan Parcial el Calvario"	N/A	Angela María Enriquez	Audiencia Inicial 28 Agosto - Decreta Pruebas - Fija fecha audiencia Se pruebas **5 DICIEMBRE/2019 PENDIENTE contestar oficio enviado por el Juzgado, respecto a las pruebas Secretadas, solicitadas por el demandante.**	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#	No. De Proceso	Fecha De Radicación	Tipo De Proceso	Demandante/convocante	Apoderado Demandante	Dependencia Judicial	Síntesis De Los Hechos	Pretensiones	Valor De Las Pretensiones	Apoderado De La Entidad	Estado Actual Del Proceso	Terminado - Sentencia	Fallado A Favor O En Contra	Fecha Fallo De Primera Instancia	Fecha Fallo Segunda Instancia	Valor Del Fallo O Sentencia	Fecha Cancelación Condena	Acción De Repetición
1	2011-00032-01		Reparación Directa	Flor Alicia González Rodríguez y Otros	Carmen Helena Barona Bastidas	Juzgado 20 Administrativo del Circuito de Cali y Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	La empresa SALDAÑA Y ASOCIADOS fue contratada para ejecutar un contrato de obra donde falleció el señor JORGE MUÑOZ al caer mientras pintaba el techo del coliseo de voleibol de la ciudad de Cali.	Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable a la EMRU EIC y a la Sociedad Saldaña y Asociados por los perjuicios causados a los demandantes con ocasión de la presunta falla en el servicio que ocasionó la muerte del señor Jorge Muñoz.	**$336.489.609 por lucro cesante y 900 smlmv por perjuicios morales**	Angela María Enríquez 1ra Instancia – Andrés Felipe Cabezas 2da Instancia	Fallado en 2da instancia por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante sentencia del 13 de julio de 2022	SI	En contra	9 de julio de 2021	13 de julio de 2022	100 smlmv para cada demandante y $55.946.127 para la sra. Flor González	N/A	N/A
2	2016-00347-00	18 de noviembre de 2017	Acción Popular	Heberth Fernández yotros	Heberth Fernández yotros	PRIMERA INSTANCIA: Juzgado 11 Oral del Circuito Judicial de Cali SEGUNDA INSTANCIA: Tribunal administrativo - MagistradoAntonio Lubo.	Los actos administrativos que adopta la planificación zonal para el área de renovación urbana de los barrios el Calvario, San Pascual y	amparo de derechos colectivos relacionados con la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando (...).	N/A	Angela María Enriquez	30/Enero/2018 - Ingresó a Despacho para fallo de segunda instancia.	SI - Primera Instancia	A FAVOR	18 de octubre de 2017	N/A	N/A	N/A	N/A
3	2018-0049-00	3 de abril de 2018	Ejecutivo	EMRU EIC Vs MARCAS MALL	Angela María Enríquez – Andrés Felipe Cabezas	Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali	Se suscribió contrato de consultoría con la demandada y se incumplió la obligación depago, la cual reposa en la última factura	Se libre mandamiento de pago en favor de la EMRU EIC por el valor adeudado más los intereses causados hasta la fecha del pago.	**$13,927,923**	Angela María Enríquez – Andrés Felipe Cabezas	2 de diciembre de 2021 se profiere auto de seguir adelante la ejecución, 6 de diciembre de 2022 se presenta liquidación del crédito y 16 de enero se corre traslado de la misma.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	2018-00124-00	18 de febrero de 2018	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LP VILLEGAS MEJIA	Iván Ramírez Wurttemberger	Tribunal Contencioso Administrativo - Dr. Borja	Ataca acto de expropiación por inconformidad con la indemnización	**1.** Nulidad Resolución que declara la expropiación. **2.** Pago del valor comercial del inmueble expropiado. **3.** Pago de intereses.	$676.100.000.oo	Angela María Enríquez – Andrés Felipe Cabezas	Pendiente por resolver recurso Consejo de Estado	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	2021-00004-00		Reparación Directa	Socorro Leticia López Obando	William Javier Suarez	Juzgado 18 administrativo del circuito de Cali	La demandante indica que se le causaron perjuicios por el desalojo y demolición de un bien inmueble y no se le indemnizó	Que se declare administrativa y patrimonialmente responsable a la EMRU por los presuntos perjuicios materiales y extrapatrimoniales causados. $3.000.000 por lucro cesante, $20.000.000 por daño emergente y $78.000.000 por daño moral.	$101.000.000	Andrés Felipe Cabezas	Se celebró audiencia inicial el 2 de febrero de 2023 a las 9 am, se decretaron pruebas. Se fijo fecha de audiencia de pruebas para el 28 de marzo de 2023 a las 9 am.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	02-2019-00118-00	29 de julio de 2019	Controversias Contractuales	Fran Leonardo Herrera Ortiz	Gustavo Adolfo Prado Cardona	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali	Mediante escritura publica No. 580 del 25 de febrero de 1999 fue constituido Metro Cali S.A. siendo conformada por los accionistas EMCALI, EMSIRVA Y CALIASFALTO, sin embargo, los representantes de dichas entidades concurrieron al acto de creación sin contar con autorización legal o estatutaria para ello, considerándose causal de nulidad absoluta del contrato de constitución de Metrocali.	Que se declare la nulidad de la escritura publica No. 580 del 25 de febrero de 1999 por la cual se constituyó Metro Cali S.A.	$0	Andrés Felipe Cabezas	El 24 de noviembre de 2021 se dio contestación a la demanda por parte de la EDRU. Actualmente se encuentra a la espera de que se fije fecha de continuación de audiencia inicial.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	2020-200-00		Reparación Directa	José Libardo Arce	Fabian Portilla Castrillón	Juzgado 16 Administrativo del circuito de Cali	El 7 de septiembre de 2018 mientras se realizaba una demolición en la carrera 12 entre calles 12 y 13, la retroexcavadora encargada del derrumbe tumba una pared que ocasiona el aplastamiento de Erika Marín Palacios	Que se declare administrativamente responsable al distrito de Cali a la EDRU por la muerte de Erika Marín Palacios y se condene por concepto de perjuicio moral en la suma de 100 smlmv y por perjuicio material $104.342.616	100 smlmv y $104.342.616	Andrés Felipe Cabezas	Se notificó auto admisorio de la demanda el 8 de febrero de 2022, el 24 de marzo se dio contestación se llamó en garantía a Alianza Fiduciaria, el 7 de marzo se admitió el llamamiento y esta pendiente por correr traslado del mismo.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	02-2018-718-00		Nulidad y restablecimiento del derecho	Gloria Patricia Ramírez y Otros	Stephania Bonilla Botero	- Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Mediante oficio del 23 de enero de 2018 se envió citación para notificación personal de resolución de expropiación administrativa al señor David Ramírez, herederos e indeterminados, sin embargo, no comparecieron a notificarse, por lo cual se hizo aviso en pagina web, lo cual en criterio del demandante es causal de nulidad por indebida notificación.	Que se declare la nulidad de la resolución 10.15.011-2018 por la cual se ordena la expropiación administrativa del predio con matricula 370-30125, y a titulo de restablecimiento se ordene el pago por daño emergente por la suma de $230.736.372, daño futuro por la suma se $1.128.000.000 y perjuicios morales a los 4 demandantes.	$230.736.372 y $1.1128.000	Andrés Felipe Cabezas	Mediante auto del 9 de marzo de 2023 el Consejo de Estado resolvió confirmar el auto de 1 de septiembre de 2022, mediante el cual se había negado la medida cautelar de suspensión provisional del acto demandado.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	09-2018-277-00		Nulidad y restablecimiento del derecho	Blanca Álvarez	Catering Salazar Gaviria	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Se pretende la nulidad de las resoluciones 10.5.1.57.01527 y 10.15.122-2017 expedidas por la Edru por considerar que están viciadas de nulidad al no haberse tenido en cuenta el avalúo realizado por la actora dentro del procedimiento de expropiación.	Que se declare la nulidad de las resoluciones mencionadas y se condene en la suma de $96.233.000 por concepto de daño emergente y lucro cesante por valor de $3.000.000.	$99.233.000	Andrés Felipe Cabezas	El 25 de julio de 2022 se contestó la demanda y se llama en garantía a Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S. El 3 de septiembre de 2022 se corre traslado de las excepciones propuestas en la contestación y actualmente se encuentra en espera de que se resuelva el llamamiento en garantía y se fije fecha de audiencia inicial	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	09-2020-195-00		Reparación Directa	Teresa Sánchez		Juzgado 19 Administrativo del circuito de Cali	N/A	N/A		Andres Felipe Cabezas	El Juzgado requirió a la Edru para allegar expediente administrativo adelantado contra la demandante. El proceso se encuentra en estudio para ser admitido y proceder a su contestación.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	27-2023-099-00		Verbal Sumario	María Alejandra Páez Lozano		Juzgado 27 civil municipal de Cali	N/A	N/A		Andres Felipe Cabezas	Proceso se encuentra en estudio para ser admitido, fue radicado el 3 de febrero de 2023.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2017-00286-00	19 de octubre de 2017	Nulidad Simple	EDGAR CASTELLANOS	EDGAR CASTELLANOS	Juzgado 5to Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali	Nulidad del Decreto queanuncia, por motivos deutilidad pública, el PP El Calvario	Nulidad del Decreto N° 411.20.0141 de 20 de abril de 2007 "Por medio del cual se anuncia por motivos de utilidad pública el Proyecto Plan Parcial el Calvario"	N/A	Angela María Enriquez	Audiencia Inicial 28 Agosto - Decreta Pruebas - Fija fecha audiencia Se pruebas **5 DICIEMBRE/2019 PENDIENTE contestar oficio enviado por el Juzgado, respecto a las pruebas Secretadas, solicitadas por el demandante.**	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A